BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0424

Acuerdo de Concejo

Nº 104-2021- CM-MDY-PASCO

000125

Sesión Ordinario de Concejo Nº 15-2021.

Cerro de Pasco, 09 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 15 de fecha 05 de agosto del 2021, respecto al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de los adicionales solicitados por los contratistas en las obras ejecutados en los años 2019, 2020 y 2021 por la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;
Que, artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Inciso 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en atención al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de los adicionales solicitados por los contratistas, en las obras ejecutados en los años 2019, 2020 y 2021 en la Municipalidad Distrital de Yanacancha. El Concejo Municipal, luego de varios debates

acuerda por unanimidad encargar, a la parte administrativa en presentar un informe detallado de los solicitados en forma digital;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en presentar un Informe de los adicionales solicitados por los contratistas de las obras ejecutados en los años 2019, 2020 y 2021 por la Municipalidad Distrital de Yanacancha (en digital);

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE